



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 33
(04 de Diciembre de 2014)

“Por el cual se autoriza la creación del Programa Académico Licenciatura en Educación Artística y Cultural de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, en los artículos 27,67 y 69, consagra: las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; define la educación como un servicio público con función social, a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, al igual que desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir sus propias directivas y darse su normatividad interna propia.

La ley 60 de 1982, por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, la define como una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al Ministerio de Educación Nacional; señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden : Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

La ley 30 de 1992 en su artículo 28, al reconocer la autonomía universitaria, le otorga a las Universidades, el derecho para “...**crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...**”

El Acuerdo No.62 de noviembre 29 de 2002 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia en su artículo 25, establece que es una función del Consejo Superior Universitario, “ Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la Institución y en particular las relacionadas con los aspectos académicos...”, y conforme a ello, “crear, suspender suprimir programas académicos conducentes a título, conforme a las disposiciones vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

El proceso formativo de los profesionales de la Licenciatura en Educación Artística y Cultural está enmarcado en la política académica de la Universidad de la Amazonia que fundamenta su ideal de formación en el desarrollo de aprendizaje para toda la vida, lo cual garantiza la construcción y aplicación de conocimientos. El currículo del Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural es producto de un proceso de análisis y trabajo en equipo entre docentes y estudiantes basado en competencias que se centran en las vivencias, intereses y saberes del estudiante, favoreciendo la comprensión de conocimiento que este debe dominar plenamente.



“*Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región*”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F. Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

El Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural de la Universidad de la Amazonia hace énfasis en el desarrollo artístico de la región Amazónica, desarrollando en el estudiante competencias que le permitan interactuar con las comunidades en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación dirigidos al aprovechamiento uso y manejo adecuado de dichos desarrollos.

Para este propósito nacional, las instituciones educativas de nivel superior, sobre todo las que gozan de una experiencia significativa en este campo, como es el caso de la Universidad de la Amazonia (a través de los grupos artísticos y culturales institucionales), tiene la posibilidad de brindar el programa de formación de docentes en educación artística y cultural, procurando en el proceso formativo, el ejercicio de altas competencias artísticas, pedagógicas e investigativas que permitan el mejoramiento cualitativo permanente de la funcionalidad del arte que se aprende.

El Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural, contextualizado en los lineamientos anteriores, fomenta los espacios para que el estudiante explore sus conocimientos específicos, actitudes y aptitudes, fundamentándose en acciones de tolerancia, respeto, civilidad y convivencia. Del mismo modo, el programa proporciona al estudiante la posibilidad del desarrollo de competencias que le permitan desenvolverse como docente y como profesional en la región, el país y, llegado el caso, en otros países; propósito que se encuentra explícito en su proyecto educativo a través de sus dimensiones curriculares, pedagógicas e investigativas.

En este sentido el Programa Académico de Licenciatura en Educación Artística y Cultural que la Universidad de la Amazonia propone a la comunidad, tener en cuenta las necesidades del entorno artístico, cultural y social para la formación de profesionales universitarios (Licenciados) competentes en el estudio del arte, desde la perspectiva intercultural. De esta forma, en el marco de las finalidades propias de la educación artística y cultural, la misma garantizará a los estudiantes una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas del arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos, atendiendo a los desarrollos socio – culturales y a los intereses y potencialidades creativas de quienes opten por ella. Dicha formación posibilitará además la continuidad de estudios y la profundización de conocimientos, el ingreso a cualquier tipo de oferta de estudios superiores procurando la articulación con carreras de la misma modalidad, así como también la inserción en el mundo del trabajo en general y del trabajo artístico - cultural en particular.

Específicamente, el Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural se fundamenta en el modelo pedagógico social-cognitivo, el cual se orienta al desarrollo máximo de las capacidades e intereses de los estudiantes, quienes conjuntamente con el docente, a partir de los ejes temáticos de los micro currículos, definen los retos o problemas que se han de abordar en diferentes espacios de aprendizaje, sin olvidar que éstos se derivan de la realidad social que prevalece en el entorno.

Por ende el Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural es un espacio abierto para la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad. En primer lugar, por su naturaleza misma, como convergencia de cuatro grandes saberes (artes visuales, teatro,



“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

danza y música). Además, por su gran posibilidad de dialogar con otras disciplinas tales como pedagogía, didáctica, biomédica, física, matemáticas, la política, la administración, otras artes, entre otras.

Como objetivo general la Licenciatura en Educación Artística y Cultural es formar profesionales competentes en la docencia del área de la educación artística y cultural para los niveles de educación básica y media, con un enfoque holístico, científico, técnico, social y humanístico que les permitan desarrollar procesos dinámicos de enseñanza y de aprendizaje de las artes de tal manera que coadyuven al desarrollo de la Sociedad

El programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural de la Universidad de la Amazonia forma docentes con el más alto nivel de calidad en el campo del saber pedagógico artístico y disciplinar, desde los argumentos regionales, nacionales e internacionales, relacionados con el desarrollo del pensamiento artístico y del espíritu investigativo, manteniendo una dinámica constante de evolución e innovación de la docencia y la educación artística, con compromiso y responsabilidad de incentivar, crear y orientar la cultura artística en beneficio de una sociedad y conservar el patrimonio histórico fortaleciendo la identidad local, regional y nacional a en el cual se inscribe el programa

Este programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural de la Universidad de la Amazonia, en concordancia con la Misión Institucional, educa seres humanos con formación pedagógica, didáctica, metodológica, e investigativa, para fortalecer y potenciar los procesos educacionales, sociales y culturales de nuestra comunidad, especialmente los encargados de mejorar los procesos artísticos y culturales que garantice la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida, mediante los principios de: Responsabilidad, competitividad, autodeterminación, ética, calidad, respeto por los demás, sentido de pertenencia, tolerancia y compromiso con el avance cultural, científico y tecnológico a nivel local, regional, nacional e internacional.

A través de la Licenciatura en Educación Artística y Cultural por su misma naturaleza interdisciplinaria. El Licenciado de esta profesión se ve enfrentado a plantear soluciones para el manejo de la información en diferentes áreas del saber y como tal, debe poder interactuar con diversos profesionales para poder llegar a satisfacer sus necesidades. Desde este punto de vista, debe apropiar conocimientos ajenos a su saber específico y debe saber llevar los propios a las demás personas involucradas en el problema específico.

En merito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CREACIÓN. Autorizar la CREACIÓN del Programa Académico Licenciatura en Educación Artística y Cultural en la metodología presencial tiempo completo, con una duración de cinco (5) años, diez (10) semestres y un total de 152 créditos académicos, adscrita a la facultad de Ciencias de la Educación.



“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTICULO SEGUNDO: OFERTA. La Universidad de la Amazonia ofrecerá el precitado programa académico, una vez el Ministerio de Educación Nacional, le conceda el Registro Calificado y le designe el código SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior).

ARTÍCULO TERCERO. INICIACIÓN. Facultar al Rector de la Universidad de la Amazonia para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria para solicitar el registro de dicho programa y la asignación del código SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) y para que disponga las acciones necesarias, de orden académico, administrativo y financiero que garanticen la iniciación del mencionado programa.

ARTICULO CUARTO: DERECHOS PECUNIARIOS. VALOR DERECHOS DE MATRICULA. Para efectos de determinar y aplicar el valor de los derechos de matrícula de la Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No 01 de 2012 “Por el cual se establece la tabla de matrícula para los estudiantes de los programas de pregrado presenciales propios de la Universidad de la Amazonia”

PARÁGRAFO: Los demás derechos pecuniarios se registrarán por la normatividad interna vigente.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).


JULIANA VERAZA LOTERO
Presidente


JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General



“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

